

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023

RADICADO: 110014-00-30-33-2022-00770-00

DEMANDANTE: LADY CAROLINA MEJIA MEJIA

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.487.631 de Bogotá D.C.**, y tarjeta profesional No. **84789** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando como representante legal de la sociedad **COMJURIDICA ASESORES SAS** identificada con **NIT. 900.084.353-1**, sociedad que a su vez actúa como apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, me dirijo a su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 31 de agosto hogaño, por medio del cual, el despacho niega aceptar la renuncia al poder otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, argumentando que el suscrito no fue reconocido como apoderado del FNA, dentro de este proceso, motivo por el cual, me veo en la obligación de aclarar al despacho que soy el representante legal de la Sociedad Comjuridica Asesores SAS y fue a esta sociedad a quien se le otorgo poder para actuar al interior de proceso en asunto. Prueba de lo anterior, el auto de fecha 25 de noviembre del 2022, por medio del cual se le reconoce personería a la Dra. Laura Catherine Angulo Pinzón como abogada en sustitución del Fondo Nacional del ahorro de la siguiente manera:

“Finalmente, se reconoce personería jurídica a la profesional Laura Catherine Pinzón Angulo conforme al poder en sustitución adosado, así mismo, se tiene por notificada por conducta concluyente al Fondo Nacional del Ahorro.”

Por lo anterior, es procedente aplicar lo contemplado en el artículo 76 del Código General del Proceso y aceptar la renuncia al poder conferido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, pues la sociedad Comjuridica Asesores SAS, fue reconocida de forma tácita al haberse aceptado a la abogada en sustitución, la Dra. Laura Catherine Angulo Pinzón.

PRETENSIONES

PRIMERO: Que acepte la renuncia de poder presentada por el suscrito como representante legal de la sociedad COMJURIDICA ASESORES SAS, al poder conferido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Al presente escrito, me permito adjuntar las siguientes.

PRUEBAS

1. Auto de fecha 25 de noviembre de 2022.
2. Certificado de Cámara y Comercio de la Sociedad Comjuridica Asesores SAS.

Para efecto de notificaciones, téngase en cuenta la siguiente información.

- **El Fondo Nacional del Ahorro**, recibirá notificaciones en la Carrera 65 No 11- 83 Bogotá. E-mail. notificacionesjudiciales@fna.gov.co. Teléfono. 3077070.
- **Comjuridica Asesores S.A.S.**, El suscrito recibirá notificaciones en el edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 oficina 804 o al correo electrónico abogados@comjuridica.com y/o el registrado en el SIRNA de este apoderado: claudioizambrano@hotmail.com.

Cordialmente,



CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON
Representante Legal Comjuridica Asesores S.A.S.
CC. 19.487.631 de Bogotá D.C.
TP. 84789-D1 del C.S de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a los autos la respuesta del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, el emplazamiento efectuado por la secretaria del despacho y la repuesta de Transunión.

De otra parte, por secretaria, comuníquese la designación del Liquidador Eduardo Rodríguez Patiño conforme se ordenó en auto del 2 de agosto de 2022.

Finalmente, se reconoce personería jurídica a la profesional Laura Catherine Pinzón Angulo conforme al poder en sustitución adosado, así mismo, se tiene por notificada por conducta concluyente al Fondo Nacional del Ahorro.

Notifíquese,

HERNÁN ANDRÉS GONZALEZ BUITRAGO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy **28 de noviembre de 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **86**.

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA S.A.S
Nit: 900084353 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01598140
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 N° 5-30 Of 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: abogados@comjuridica.com
Teléfono comercial 1: 2494837
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 19 N° 5-30 Of 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: abogados@comjuridica.com
Teléfono para notificación 1: 2494837
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 11 de abril de 2006 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2006, con el No. 01055281 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMJURIDICA ASESORES & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 de la Junta de Socios, del 3 de septiembre de 2015, inscrita el 8 de septiembre de 2015 bajo el número 02017525 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Por Acta No. 02 del 3 de septiembre de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2015, con el No. 02017525 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMJURIDICA ASESORES & CIA LTDA a COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015 con el No. 01980543 del Libro IX y por Acta No. 02 del 3 de septiembre de 2015 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2015 con el No. 02017525 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tenora por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: la prestación de servicios de asesoría, consultoría, asistencia y defensa legal en todas las áreas del derecho y en especial las siguientes: Derecho comercial: Sociedades (derecho corporativo, empresa, seguros, contratos mercantiles, administración, servicios y recuperación de cartera, derecho financiero, régimen cambiario y mercado bursátil, auditoría financiera o jurídica; derecho laboral: Individual, colectivo y seguridad social; derecho público: Constitucional, tutelas, administrativo, tributario, aduanero, disciplinario; derecho civil: Bienes, responsabilidad contractual y extracontractual, sucesiones, familia. Derecho penal: Defensas, parte civil, penitenciario y carcelario, casación; conciliación, arbitramento y otras formas de solución de conflictos; asesorías tributarias; edición de textos, folletos, guías, boletines y otros impresos jurídicos y de cualquier área; la importación o exportación de productos. En desarrollo de este objeto social la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos: 1. Apoderar o representar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 2. Constituir oficinas en otras ciudades del país, así como en el exterior. 3. Firmar convenios o alianzas con oficinas de abogados y compañías de servicios relacionadas tanto a nivel nacional como extranjero. 4. Ser socio de otras empresas y sociedades sin importar su objeto social. 5. Ser participe, miembro o parte, en contratos tales como: Como consorcios, uniones temporales, cuentas en participación; sin importar su objeto. 6. Organizar, dictar, desarrollar seminarios, foros, talleres, capacitación en materia legal y tributaria. 7. Otorgar y recibir garantías reales, personales, bancarias, de todo tipo. 8. Adquirir, utilizar, arrendar o tomar en arriendo, comprar y vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. 9. Efectuar todo tipo de operaciones de crédito activo o pasivo. 10. Administrar, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, etc. Todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. 11. Subcontratar toda clase de servicios. 12. En general, celebrar toda clase de operaciones y contratos ya sean civiles, comerciales, financieros, siempre que tengan directa relación con las actividades indicadas y tiendan al mejor cumplimiento y desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 90,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 90,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 90,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 005 del 20 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 02939228 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Claudio Ivan Zambrano Pinzon	C.C. No. 19487631

Por Acta No. 04 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 02781792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Natalia Andrea Villamil Muñoz	C.C. No. 1018477765

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 3 de septiembre de 2015 de la Junta de Socios	02017525 del 8 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 08 del 5 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02259075 del 14 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 324.610.327

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 16:45:18**

Recibo No. AB23638195

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23638195C521D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD 2022-770

COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Lun 4/09/2023 10:59 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (659 KB)

RECURSO REPOSICION ANTE JUZGADO.pdf;

Señores

JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: LADY CAROLINA MEJIA MEJIA**DEMANDADO:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS**RAICADO:** 11001400303320220077000

Cordial saludo, con el acostumbrado respeto, por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 31 de agosto de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON**Representante Legal Comjuridica Asesores S.A.S.****CC. 19.487.631 de Bogotá D.C.****TP. 84789 del C.S de la Judicatura**

Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com  (1) 249 4837